

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 18 de marzo 2019

A los Señores
Accionistas de la Compañía
KELLYCORP S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de KELLYCORP S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.-

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos y la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de KELLYCORP S.A. S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

La compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo relación de dependencia u otra modalidad, ya que como es de conocimiento general de los accionistas, la Compañía KELLYCORP S.A. no mantiene actividad comercial.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular que argumente a los señores accionistas, quedo de ustedes con la mayor consideración.

Atentamente,


Econ. María Vera
Comisario